



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 18

### HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, la Diputada Ana María Romo Fonseca y el Diputado Marco Vinicio Flores Chávez, integrantes de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 56, fracción I, 59, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Civil, así como a los 58 Ayuntamientos, a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, informe a esta Legislatura del Estado si los centros o refugios temporales en las zonas de alta marginación y pobreza en Zacatecas, se encuentran en condiciones para hacer frente a las bajas temperaturas que se aproximan.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los promoventes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para esta temporada de frentes fríos, así como de tormentas invernales-la cual inició en septiembre y se estima concluya en mayo-, se prevé que ingresen a México 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales, diciembre y enero serán los meses con más bajas temperaturas.

Asimismo, se pronosticó cuantos frentes fríos entrarían por mes los cuáles serían 3 en septiembre, entre 4 y 5 en octubre, entre 7 y 8 en diciembre, entre 6 y 7 en febrero, 6 en marzo, 4 en abril y 2 en mayo. En cuanto a las tormentas invernales se prevé se presenten de noviembre a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 y se puntualizó que sería 1 en noviembre, 1 en diciembre, 2 en enero y 3 en febrero.

En el comunicado de prensa conjunto presentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua el día 04 de septiembre del presente año y de acuerdo con la información de la Coordinadora General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), Margarita Méndez Girón, para la temporada 2024-2025 los 48 frentes fríos que llegarán al país se estima que dejen sus efectos principalmente en Chihuahua, Durango, Zacatecas, Tlaxcala, en el Estado de México, Aguascalientes, Coahuila, Ciudad de México y Puebla.



Además, la Coordinadora General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) destacó que, al inicio de la temporada de frentes fríos, ocurre el periodo de transición del verano al otoño, cuando todavía se presentan ciclones tropicales, por ello, se deben extremar precauciones, ya que los sistemas frontales pueden interactuar con los ciclones tropicales, modificar sus trayectorias y, en ocasiones, obligarlos a estacionarse.

Finalmente, y tomando en cuenta que año con año al iniciar la estación de otoño las temperaturas bajas, hasta llegar casi a los cero grados, se empiezan a sentir en la mayor parte nuestro Estado, y sabedores que es indispensable que las autoridades estatales y municipales de protección civil deben estar atentas y alertas para proteger a la población, en la medida y con las facultades y atribuciones que la legislación les faculte, por tal motivo es preciso adelantarnos a los tiempos en beneficio de la población más vulnerable del Estado de Zacatecas, asumiendo que las autoridades estatales y municipales realizarán sus actos tendientes a proteger a sus ciudadanos de las heladas y que la población esté informada de las medidas pertinentes a implementar.”

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Civil, así como a los 58 Ayuntamientos, a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, informen a esta Legislatura del Estado si los centros o refugios temporales en las zonas de alta marginación y pobreza en zacatecas, se encuentran en condiciones para



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

hacer frente a las bajas temperaturas que se aproximan. En caso de no contar con estos centros o refugios se les exhorta de acuerdo a lo señalado en la Ley de Protección Civil del Estado y municipios de Zacatecas a establecer dichos centros.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Sistema del Desarrollo Integral de la familia (DIF), así como a los 58 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, informen a esta Legislatura del Estado si ya existen programas inmediatos para proporcionar a la población más vulnerable ropa, comida y cobijas, a fin de que se protejan durante el paso de los frentes fríos durante las estaciones de otoño e invierno 2024-2025.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

PRIMER SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SEGUNDA SECRETARIA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ